



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 20 de marzo de 2013.-

VISTO:

La nota de Secretaría de Hacienda, mediante la cual solicita la Renovación del Certificado de Plazo Fijo N° 517917-3, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Certificado vence el día **21 de marzo de 2013**,

Que resulta necesario, conveniente y oportuno renovar el Certificado de Plazo Fijo N° 517917-3,

Que a efectos de la instrumentación de la aludida operación financiera, conforme lo informado por la Secretaría de Hacienda, es necesario dictar del Acto Administrativo que autorice el procedimiento, (Decreto Provincial N° 2980 Artículo 66° inciso H) RAFAM)

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: **Autorízase** a la Tesorería Municipal a renovar el Certificado de Plazo Fijo N° 517917-3 para el Depósito de la Suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00) por **Treinta y Dos Días (32)** días e ingrésese al Erario Municipal la *Suma de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Veintiséis con Tres Cts. (\$ 64.726,03)* correspondiente a los intereses devengados.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 432.-


FERNANDO PABLO ORTEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Antonio Amador Pecorello
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN